

S. J. Francisco Moreno S. a p. de
 en a cuenta de la y comisiona en
 Lima y Mauro. 1870.

CTDO
 CDS. 2
 DOC. 362
 FOL. 1

Muy señores míos: Instancia
 en la casa de V. de 12 de Mayo del pres.
 año en q. me dice q. si quiero recibir
 trecientos pesos sin otro cargo, ni responsa-
 bilidad por el Lamba Ica demandas, que V.
 viene en su poder, debo concenar; que
 sino me da V. trecientos quarenta, y cin-
 co pesos, y me corri, pessen en esta ca-
 pital, y libra de encomenda, y alcabala,
 es mi voluntad lo reciba V. preso con
 un arriero, q. firme un concien.^{to}, y yo
 le pagare la conduccion, asegurandola
 V. con él, y dandome parte.

Doy a V. ^{se} encargar la guarda y
cuidado de la persona de
la malicia, y se ha tomado en su
confianza a su muy afuera, y acen-
sa de su vida. V. S. M. D.

Martina del Rocio